

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
4. CONCEPTO FINANCIERO	6
5. EXPERIENCIA	7
7. ESTUDIO DE MERCADO	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16
11. FORMA DE PAGO	16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	16
13.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	17
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	18
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	20
17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.	20
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el **“EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”**

1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes, sin que esto implique la detención de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a las políticas y los objetivos planteados por el Instituto General del Inpec por intermedio de sus Centros Penitenciarios y en función de que cada Centro Penitenciario provee la posibilidad de que los Internos puedan adquirir artículos autorizados a través de los expendios organizados y administrados por cuenta de las directivas del establecimiento en el caso del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal, tienen la obligación de desarrollar una serie acciones tendientes al suministro de Productos que se comercializan en los Expendios y esto se realiza mediante la contratación de dichos elementos para poder ser adquiridos por el Personal de Internos que se encuentran dentro del Penal, garantizando el cumplimiento de los Procesos de Tratamiento y Resolución durante la ejecución de la Pena.

Que en asignación Presupuestal realizada para la vigencia 2017 mediante la Resolución 008 del 02 de enero de 2019 por a Direccion General del INPEC fija un Rubro para la partida en cuanto al Catalogo Presupuestal **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** Necesidades que demandan de la Actividad del Proyecto Productivo Asadero en cumplimiento de sus Funciones y la Misión Institucional del Instituto.

La Direccion del Establecimiento adelantara proceso de contratación de Mínima Cuantía para satisfacer la Necesidad de Adquirir Productos de **MATERIA PRIMA** para la elaboración de Productos alimenticios referentes Pollo-Pescado-Carnes y demás componentes que se necesitan para la elaboración de estos Productos que serán adquiridos los fines de semana para el personal visitante en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal.

2.1. OBJETO: “EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”

Para lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente invitación pública teniendo en cuenta las previsiones dispuestas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a). Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la de la presente invitación pública
- b.) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar
- c.) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser Mínimo de un año, posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista
- d.) Los productos deben cumplir con lo establecido en la RESOLUCION 5109 de 2005 y normas concordantes por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normativa vigente.
- e.) Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinará con el supervisor del contrato ya que estos productos son perecederos y se hace necesario que se hagan ENTREGAS PARCIALES.
- f.) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimientos Penitenciarios y Carcelario de Yopal, en respuesta a las necesidades y demanda de los Consumidores finales, es decir la población de Internos del Establecimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo a lo establecido mediante oficio N° 2017IE0038330 del 20 de octubre de 2017 suscrito por la Subdirectora de Gestión Contractual del Instituto el cual conceptúa lo siguiente:

La modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de MINIMA CUANTIA. Reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se debe tener en cuenta las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el art. 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, contratar **“EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50112004	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne procesada, sin aditivos
50112008	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado sin aditivos
50121539	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebida y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado Fresco
50111515	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar **“EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

COSTILLA DE RES presentación en (KILO)	KILO	1.500
CARNE DE RES PARA DESMECHAR (PRESENTACION EN KILO)	KILO	650
PESCADO MOJARRA (UNIDAD de 500 gramos) FRESCA SIN CONGELAR- DESCAMADA, SIN VICERAS Y SIN AGALLAS , ARREGLADAS. EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO	UNIDAD	1.300
CARNE DE RES PORCIONADA DE PRIMERA CALIDAD (PORCION DE 250GR) . LA PRESENTACION (SE DEBERA ENTREGAR PORCIONADA DE 250 GRAMOS. EMPACADA Y SELLADA EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KILO	900
CARNE DE CERDO PULPA SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD SE DEBERA ENTREGAR PORCIONADA DE 250 GRAMOS. EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO	KILO	650
COSTILLA DE CERDO PRECOCIDA EN SALSA BBQ. EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO	KILO	680
POLLO CRUDO ENTERO TIPO ASADERO, SIN VISCERAS, LIBRE DE PLUMAS, CAÑONES, CABEZA Y PATAS, REFRIGERADO DE 0° A -3°, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO. FRESCO SIN CONGELAR	KILO	2.200

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

NOTA 1: EL oferente que se suministre La Materia prima Solicitada deberá acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado,.

Que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos En materia de Almacenamiento Y Transporte de productos cárnicos.

NOTA 2: Los oferentes deberán acreditar a través de una fotocopia legible y actualizada la licencia de funcionamiento Del local comercial donde se compre o expendan o almacene los productos cárnicos, expedida por autorización sanitaria, (otorgada por la secretaria de salud del municipio de Yopal o de la secretaria de salud del departamento), o quien haga las veces de ente de vigilancia y control,

Además permisos de salubridad en materia de Almacenamiento y Transporte de Cárnicos, expedida por los entes de control y vigilancia del departamento. (Secretaria de salud municipal, secretaria de salud del departamento o el invima) donde acredite vehículo idóneo para el transporte de alimentos.

Lo anterior en cumplimiento de estándares de calidad exigidos por el INVIMA

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC, podrá adjudicar el valor del contrato hasta por el total de la oferta económica final seleccionada presentada por el oferente o hasta el valor total presupuestado en el CDP.

NOTA 5 : Se efectuara la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todo los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: La entrega de Los productos, se hará sin costo alguno para el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros. Y se realizara entregas Parciales según el requerimiento del Encargado de Proyecto Productivo asadero.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe DILIGENCIADO Y FIRMADO.

4. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio **GRUCON, con radicado 2017IE0038260** de 20 de octubre de 2017, suscrito por el Coordinador de Contabilidad, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
---------	-----	-------------

“EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”	EXCLUSION DE IVA “ART 130 Ley 633 de 2000 : Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.
--	---	---

5. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas con su propuesta y cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro **DE MATERIA PRIMA DE PESCADO, CARNE, CERDO Y POLLO**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la Entidad.

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Numero de contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
- Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
- fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector económico para contratarla adquisición de Helados para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario - INPEC – Yopal, y dejar constancia mediante el presente documento.

El continuo cambio de las conductas de consumo sobrepasa las barreras del tiempo, y en contraposición con los avances y perfeccionamiento de la tecnología, éstas han impulsado la evolución de los hábitos y el comportamiento de los seres humanos, sobre lo cual la economía y sus distintos órdenes en el mercado de consumo masivo han cimentado estrategias de acceso a la información, fidelización de clientes, apertura de nuevos negocios, canales de distribución, toda una red entretejida por factores substanciales, dispuestos minuciosa y tácticamente para hacer llegar con precisión, en el lugar y tiempo exactos, al consumidor final productos de óptima calidad que satisfagan por completo los requerimientos del mismo.

Esta tendencia vanguardista y personalizada ha sido escenario de una gran plataforma comercial en el contexto mundial y nacional que ha fraguado transformaciones colosales en récords de ventas, expansiones transnacionales, operación de negocios, estrategias de mercadeo, servicio al cliente, entre muchos otros aspectos, que han suscitado la consolidación de las grandes superficies comerciales a nivel global como una actividad con gran potencial en las diversas esferas del mundo de los negocios.

Teniendo en cuenta la orientación de la industria hacia la personalización y satisfacción de las necesidades más urgentes de los consumidores, las compañías líderes en formatos de Hiper y Supermercados han dirigido sus estrategias hacia la profundización de categorías, presentando un mayor número de productos dentro de la misma línea, ofreciendo variedad en tamaño, color, calidad, precio, etc., con el fin de incrementar la gama de posibilidades para que el cliente elija de acuerdo con sus necesidades, lo cual genera efectos positivos sobre el posicionamiento de marca y la participación de mercado, al igual que fenómenos como la creación de marcas propias, que además de ser un elemento competitivo entre superficies y proveedores se ha convertido en una alternativa para que las pequeñas marcas puedan subsistir en el mercado a través de la producción a terceros.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de

2013. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de Compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2.

El **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal -INPEC**, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **"EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL"**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Carcelario y Penitenciario y Carcelario – INPEC- YOPAL, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de contratar de **SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS DE PESCADO, CARNE, POLLO, CERDO** para la Comercialización en los expendios del establecimiento Penitenciario y Carcelario-INPEC-Yopal.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

Actualmente se encuentran en el mercado diferentes empresas que realizan el suministro de **SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS DE PESCADO, CARNE, POLLO, CERDO** para la Comercialización en los expendios del establecimiento Penitenciario y Carcelario-INPEC-Yopal.

En Colombia se encuentran diferentes empresas que comercializan y realizan suministro de este tipo de productos.

Existen empresas certificadas como socios de negocio, distribuidores, por los diferentes fabricantes, quienes desarrollaron una estrategia comercial basada en socios de negocio para soportar sus productos, estos socios de negocio deben cumplir con una serie de requisitos, que permitan elevar la calidad en todo el ciclo del servicio de preventa y postventa, razón por la cual se hace necesario que el oferente cuente con el aval directamente del fabricante o mayorista para la prestación el suministro.

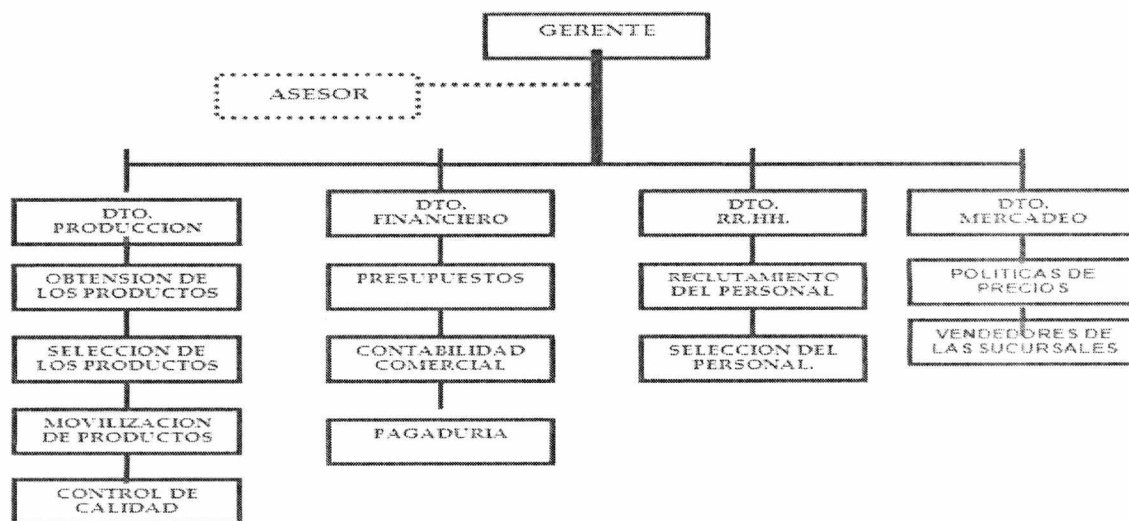
El sector a analizar es el sector comercio y el sector de producción, en el cual encontramos que en Colombia presenta una clara especialización regional en las industrias que conforman la cadena productiva y distribución de los insumos a contratar.

Por lo tanto, se establece que en el sector a contratar existe en el mercado privado gran variedad y competencia.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La organización, de empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un gerente, departamento de compras, Departamento de ventas que se encarga de la venta y comercialización de productos de bebidas no alcohólicas, el departamento de sistemas encargada del manejo de la contabilidad y los recursos humanos de la empresa y una bodega para el almacenamiento de los insumos.

En consideración a lo expuesto en el desarrollo del presente documento, a continuación se detalla la organización, los productos y los servicios de las diferentes empresas que comercializan el objeto de este estudio, de acuerdo con la información de la superintendencia de sociedades, se tiene como ejemplo la siguiente organización:



IV.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Instituto tiene como necesidad realizar la contratación de **“EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”**

Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos para el presente proceso así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COSTILLA DE RES presentación en (KILO)	KILO	1.500
CARNE DE RES PARA DESMECHAR (PRESENTACION EN KILO)	KILO	650
PESCADO MOJARRA (UNIDAD de 500 gramos) FRESCA SIN CONGELAR- DESCAMADA, SIN VICERAS Y SIN AGALLAS , ARREGLADAS. EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO	UNIDAD	1.300
CARNE DE RES PORCIONADA DE PRIMERA CALIDAD (PORCION DE 250GR) . LA PRESENTACION (SE DEBERA ENTREGAR PORCIONADA DE 250 GRAMOS. EMPACADA Y SELLADA EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KILO	900
CARNE DE CERDO PULPA SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD SE DEBERA ENTREGAR PORCIONADA DE 250 GRAMOS. EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO	KILO	650
COSTILLA DE CERDO PRECOCIDA EN SALSA BBQ. EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO	KILO	680
POLLO CRUDO ENTERO TIPO ASADERO, SIN VISCERAS, LIBRE DE PLUMAS, CAÑONES, CABEZA Y PATAS, REFRIGERADO DE 0° A -3°, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO. FRESCO SIN CONGELAR	KILO	2.200

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC**, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2018	007 de 2018	Minima Cuantía	LAURA MARCELA GALLARDO ORTEGA	70.872.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2017	013 DE 2017	Minima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	31.070.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS – MOJARRA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2016	065 DE 2016	Minima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$37.032.300	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2016	055 DE 2016	Minima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$13.046.500	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2016	029 DE 2016	Minima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$68.900.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2016	011 DE 2016	Minima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$68.900.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRAT O	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	EPAMS GIRON DEL INPEC	Mc 050-2018	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS CARNICOS (CARNE RES, CERDO, PESCADO, CARNE DE CABRO) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO EL EPAMS GIRON DEL INPEC	LUIS ARMANDO MURILLO	20.999.900
2017	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.	006-2017	CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ASADERO DE POLLOS PARA SER DISTRIBUIDOS Y COMERCIALIZADOS COMO PRODUCTOS TERMINADOS POR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.	CODESBIF	\$22,125,200
2017	EPCAMS POPAYÁN	006-2017	Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el Proyecto Productivo Asadero de Carnes para satisfacer las necesidades y cobertura de toda la población reclusa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario	INFOSUR/HERMES RODRIGUEZ POLO	\$46,976,000.
2017	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL	COPEP 013 2017	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVOS DE COMIDAS RAPIDAS DENOMINADO CASI RICO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL	COOPERATIVA COLANTA	\$62,556,820
2017	EPMSC VILLAVICENCIO	013	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (GALLINA) PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO CASA BLANCA	ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ	\$3,950,000
2017	EPMSC VILLAVICENCIO	011	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (POLLO CRUDO EN CANAL) PARA SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO COMIDAS RAPIDAS	CHRISTIAN ARMANDO YANEZ PEREZ	\$13,056,000
2017	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	005-2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	INVERSIONES EL DORADO S.A.S.	\$10,800,000
2017	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA	150-MC-001-17	EL SUMINISTRO DE POLLO CRUDO ENTERO MARINADO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON	AVIDES MAC POLLO S.A	\$72,630,000

	SEGURIDAD Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA		ALTA SEGURIDAD DE COMBITA		
--	--	--	---------------------------	--	--

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- SUMINISTROS C&R
- CYD DSITRIBUCIONES
-

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC**, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **“EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se ajustan al presupuesto oficial del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – INPEC**;

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUMINISTROS C&R	VALOR UNITARIO	CYD DISTRIBUCIONES	PROMEDIO DE LAS 2 COTIZACIONES	MENOR VALOR	MEDIA ARITMETICA BAJA
COSTILLA DE RES (KILO)	KILO	1.500	8.500	12.750.000	8.500	12.750.000	\$ 12.750.000	\$ 12.750.000	\$ 12.750.000
CARNE PARA DESMECHAR DE RES	KILO	650	14.000	9.100.000	12.000	14.000	\$ 4.557.000	\$ 14.000	\$ 2.285.500
PESCADO (MOJARRA) DE 500 GR	UNIDAD	1.300	6.200	8.060.000	6.200	8.060.000	\$ 8.060.000	\$ 8.060.000	\$ 8.060.000
CARNE DE RES PORCIONADA DE PRIMERA CALIDAD (PORCION DE 250GR)	KILO	900	16.500	14.850.000	16.000	14.400.000	\$ 14.625.000	\$ 14.400.000	\$ 14.512.500
CARNE DE CERDO PULPA SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD	KILO	650	15.500	10.075.000	15.500	10.075.000	\$ 10.075.000	\$ 10.075.000	\$ 10.075.000

COSTILLA DE CERDO PRECOCIDA EN SALSA BBQ	KILO	680	28.000	19.040.000	27.000	18.360.000	\$ 18.700.000	\$ 18.360.000	\$ 18.530.000
POLLO CRUDO PARA ASADERO SIN VICERAS	KILO	2.200	7.200	15.840.000	6.800	14.960.000	\$ 15.400.000	\$ 14.960.000	\$ 15.180.000
TOTAL			95.900	89.715.000	92.000	78.619.000	\$ 84.167.000	\$ 78.619.000	\$ 81.393.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL** el valor estimado del contrato es hasta la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 81,393,000) M/CTE.**, Includo los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta,Excludo del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-

CDP- No. 419
Fecha: 15 de enero 2019
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-153
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CARNICOS, MOJARRA Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
EXPEDIDO: DG. RODRIGUEZ MARTINEZ MISAEL
POR VALOR: OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 81,393,000) M/CTE,
Resolución No. 008 de Fecha 02 de enero de 2019

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de Diciembre 2019 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Oficina encargada, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP 2, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.

11. FORMA DE PAGO

El **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC** efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la **ciudad de Yopal, Kilometro 12 Vía Yopal-Aguazul, en el Almacén del Establecimiento Penitenciario y Carcelario.**

13.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la

potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del establecimiento Penitenciario y Carcelario Nit. 844000729-2 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato y seis mas

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones para con el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Yopal a los tres (03) días hábiles siguientes según requerimiento.
- e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

- h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Yopal por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable de Sección de expendio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada
- l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
- m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- n) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 7 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista
- o) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a). Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c.) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d.) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien prestado a la Entidad.
- e.) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f.) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	3	4	7	alto	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Des de la elaboración de estudios previos	Hasta la celebración del contrato	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Durante la etapa precontractual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Des de el estudio previo	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	ejecución
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes sean de buena calidad en su fabricación y no correspondan a los requeridos en la ficha técnica.	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en la invitación requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico y experiencia para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir el objeto del contrato, además se solicita garantía técnica de los productos	1	1	2	bajo	SI	Grupo de Contratos	Des de que se estructuran los estudios previos	31 de diciembre de 2017	Verificación de los bienes entregar Al INPEC por parte del contratista	Todo el tiempo

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los bienes entregar Al INPEC por parte del contratista a	No se cumpliría la obligación de la Entidad en la adquisición de los bienes entregar Al INPEC por parte del contratista.	3	4	5	medio	contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Des de el perfeccionamiento del contrato	31 de diciembre de 2017	Exigiendo póliza de garantía y cumplimiento para la firma del contrato	Todo el tiempo
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	--	-------------------------	--	----------------

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de área de proyectos productivos **DG CONDE AVILEZ DIEGO FERNADO**, quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

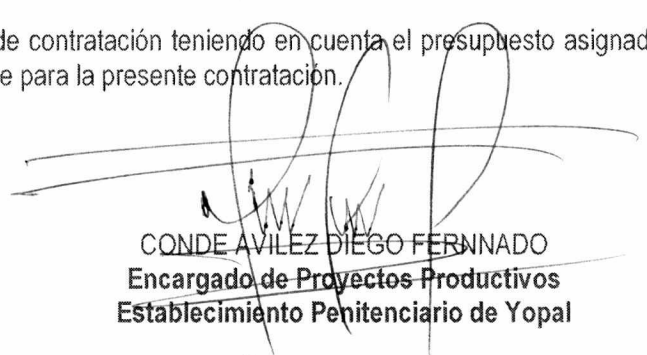
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,


CONDE AVILEZ DIEGO FERNADO
Encargado de Proyectos Productivos
Establecimiento Penitenciario de Yopal

Proyecto: PU. Doris Marlen Rubiano / Gestión Contractual
Reviso: DG. Arévalo Martínez Nelson/ Coordinador Área Jurídica
Aprobo: CT(RA) Edgar Ledesma Guerrero. Director Epc Yopal
Fecha de Elaboración: 16-01-2019
Ubicación: C:\CONTRATACION 2019\INVITACIONES\MC-003-2019